

Resolución N° 060/26

Toledo, 2 de junio de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: I) Que en atención a la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se enmarca el proyecto Mantenimiento de Calles sostenido por el Centro de Costo 0139001710 Literal C.

II) Que el Concejo Municipal emitió Resolución N° 056/26 autorizando la contratación de fletes para, en el marco de Proyecto, brindar apoyo a la Dirección General de Obras en las tareas de mantenimiento de calles realizadas en el territorio.

CONSIDERANDO: I) Que necesario, emitir la autorización correspondiente a efectos de iniciar procedimiento de Compra Directa para la contratación de 100 fletes para el traslado de balasto desde la cantera hasta el territorio de Toledo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO**RESUELVE:**

I) Autorizar el gasto con el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, para el período comprendido entre el 10 de junio y el 30 de noviembre del corriente, por concepto de contratación de 100 fletes de 10m³, para el traslado de balasto desde la cantera hasta el territorio de Toledo.

II) Encomendar al funcionario competente el inicio del Procedimiento de Compra Directa en el Sistema SIFI y afectar con dicho gasto al Centro de Costo 0139001710 Literal C.

III) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


MARCELO RATTO
CONCEJAL
LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO
DIEGO LASSERRE
CONCEJAL
SANDY MUÑOZ
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy